



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00527406- -UNC-ME#FCE

10ª Ord.

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por la Mgtr. Sofía Carla Cortaberría en el cargo de Profesora Asistente DS del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber obtenido un cargo de mayor dedicación;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Personal, de la Dirección del Departamento y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 49, Ap. II, Inciso a) de la Resolución HCS Nº 1222/2014;

Que el pedido cuenta con despacho favorable de la Subcomisión de Rutina, reunida de manera presencial el 05 de agosto del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Mgtr. Sofía Carla Cortaberría (Legajo Nº 48.379), en el cargo de Profesora Asistente DS del Departamento de Estadística y Matemática hasta el 22 de diciembre de 2024 y justificando las inasistencias incurridas desde el 10 de julio del corriente.

Art. 2º.- La Mgtr. Cortaberría deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 9/2009.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

